



Calendario de Emisiones Mercado Local Julio - Diciembre 2021

El Gobierno anuncia su calendario de emisiones en el mercado doméstico para los próximos seis meses. Continuará ofreciendo Notas del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) y Unidades Previsionales (UP), incorporando además un nuevo instrumento en Pesos Nominales. El cronograma de emisión es el siguiente:

Fecha	Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Esquema de Amortización(*)	Tipo de Emisión	Monto licitado (en millones de la unidad de emisión)
20-07-2021	Serie 28	UI	UYNAAAAA28UI5	20-01-2026	Amortizable	Reapertura	500
27-07-2021	Serie 4	UP	UYNAAAAA04UP1	27-01-2037	Amortizable	Reapertura	1150
17-08-2021	Serie 9	UYU	A determinar	18-08-2025	Al vencimiento	Nueva	1350
23-08-2021	Serie 29	UI	A determinar	24-08-2034	Amortizable	Nueva	300
31-08-2021	Serie 5	UP	A determinar	01-09-2047	Amortizable	Nueva	850
21-09-2021	Serie 28	UI	UYNAAAAA28UI5	20-01-2026	Amortizable	Reapertura	500
28-09-2021	Serie 4	UP	UYNAAAAA04UP1	27-01-2037	Amortizable	Reapertura	1150
12-10-2021	Serie 9	UYU	A determinar	18-08-2025	Al vencimiento	Reapertura	1350
19-10-2021	Serie 29	UI	A determinar	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	300
26-10-2021	Serie 5	UP	A determinar	01-09-2047)	Amortizable	Reapertura	850
23-11-2021	Serie 28	UI	UYNAAAAA28UI5	20-01-2026)	Amortizable	Reapertura	500
30-11-2021	Serie 4	UP	UYNAAAAA04UP1	27-01-2037	Amortizable	Reapertura	1150
07-12-2021	Serie 9	UYU	A determinar	18-08-2025	Al vencimiento	Reapertura	1350
14-12-2021	Serie 29	UI	A determinar	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	300
21-12-2021	Serie 5	UP	A determinar	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	850

(*) Las Notas del Tesoro amortizables repagan el capital mediante pagos iguales, anuales y consecutivos en los últimos tres años.

La confirmación del monto base licitado, y cualquier otra información adicional sobre cada serie emitida, se publicará una semana antes de la fecha de la licitación sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda Pública (UGD) (deuda.mef.gub.uy) y del Banco Central del Uruguay (BCU) (www.bcu.gub.uy).

Todos los inversores locales autorizados por el BCU podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*).

Cada licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. El Gobierno está legalmente autorizado a emitir **hasta un 100% adicional del monto base ofrecido en cada licitación**. Las ofertas totales por institución no pueden exceder este límite máximo. La República se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas presentadas, o no adjudicar ninguna de ellas.

La recepción de órdenes cerrará a las 14:30 hora de Montevideo. Los resultados de la licitación, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Los inversores tienen las siguientes opciones de integración:

- 1) Efectivo (en pesos uruguayos o dólares estadounidenses¹).
- 2) Presentando como forma de pago las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 24	UI	UYNAAOOO24UI4	29-12-2021
Serie 19	UI	UYNAAOOO19UI4	27-09-2022
Serie 26	UI	UYNAAOOO26UI9	13-05-2023

Los instrumentos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación). A efectos de la integración, las instituciones deberán indicar en el Sistema ÁGATA el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resulten adjudicadas. Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado de la licitación o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no, por tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía. La integración será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

El Gobierno tiene la intención de ejecutar las emisiones programadas según lo planeado, a fin de proporcionar a los participantes del mercado una base sólida para sus decisiones de inversión. No obstante, los montos y fechas de emisión indicados en este calendario se encuentran sujetos a las condiciones del mercado.

¹ El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día hábil anterior a la integración, fijado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos los servicios de amortización e intereses se seguirán pagando en pesos uruguayos. Para hacer uso de esta opción los inversores deberán comunicar en el momento de realizar las propuestas su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos.